Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 013-029/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 254/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 36/2023, de fecha 03 de febrero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 254/2023 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 76/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario N° 1, presentado por la Comision Evaluadora de Ofertas, a solicitud de la Nota Interna CA/N° 008-0085/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de diciembre de 2022, identificado como Expediente NOT-7044-2021-000064, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS", a los efectos de dotar a los servicios de dicho medicamento para una cobertura de 06 (seis) meses, debido a la cantidad de pacientes con la necesidad de la provisión;

Que, el pedido obedece a la necesidad de dar respuestas inmediatas a los pacientes asegurados que requieren de este medicamento para su tratamiento médico, ya que el mismo es solicitado vía amparo judicial, evitando en lo posible gastos administrativos innecesarios como consecuencia de litigios ante eventuales demandas vía amparo judicial, a la vez dotar al

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-02 16:57:53.843827

Servicio de Hemato-Oncología con el medicamento necesario para una atención óptima a los asegurados del IPS… Se aclara que el mismo se encontraba incluido en el llamado en curso LPN N° 96/22 "Adquisición de Medicamentos Desglosados con stock crítico para Asegurados del IPS", en situación de retención por la DNCP, la misma fue excluida de dicho llamado para un mejor análisis técnico y a la fecha se justifica la compra a fin de prever la provisión a los pacientes debido a crucial para la continuidad del tratamiento de los pacientes oncológicos;

Que, conforme a la Sentencia Definitiva N° 174/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, en el expediente caratulado: "JUICIO WILSON LUDOVICO DELGADO C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ AMPARO" EXPTE. N° 134 AÑO 2022, el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del primer turno Secretaria N° 2 de Asunción, resolvió: *"1. HACER LUGAR con costas, a la acción de amparo promovida por el señor WILSON LUDOVICO DELGADO en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL en el sentido de que debe proveerse al demandante del medicamento ASPARAGINASA 10.000 UI (08 FRASCOS), conforme con los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución…"*;

Que, en su Dictamen UOC Nº 04/23 la Dirección Operativa de Contrataciones del IPS recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° inciso g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 335/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total de G. 1.050.840.000.- (Guaraníes mil cincuenta millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 001/2023, de fecha 02 de enero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 422.741;

Que, por Resolución C.A. Nº 003-024/2022, de fecha 10 de enero de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-02 16:57:53.843827

ASEGURADOS DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Correo Electrónico Institucional se remitieron las invitaciones a las empresas citadas a continuación, cuyas copias con sus respectivos acuses, consta en la carpeta de antecedentes: PROSALUD FARMA S.A., por Nota DLI/LI2/N° 0001/2023, de fecha 12 de enero de 2023; QUIMFA S.A., por Nota DLI/LI2/N° 0002/2023, de fecha 12 de enero de 2023; EUROQUÍMICA S.A., por Nota DLI/LI2/N° 0003/2023, de fecha 12 de enero de 2023; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., por Nota DLI/LI2/N° 0004/2023, de fecha 12 de enero de 2023; BIOTENG S.A., por Nota DLI/LI2/N° 0005/2023, de fecha 12 de enero de 2023; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por Nota DLI/LI2 N° 0006/2023, de fecha 12 de enero de 2023; CASA BOLLER S.A., por Nota DLI/LI2 N° 0007/2023, de fecha 12 de enero de 2023;

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se encuentra en trámite de emisión por parte de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en consecuencia, el llamado podrá ser aprobado, no obstante, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas estará supeditada a la previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, todo ello conforme lo dispone el Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta Nº 004/2023, siendo las 09:00 horas del día 13 de enero de 2023, se dio apertura a la oferta presentada:

1. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6 / Correo Electrónico: licitaciones@euroquimica.com/:licitación.euroquimica@gmail.com. Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 1.349.946.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002811. Total de hojas foliadas 43 (cuarenta y tres);

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-02 16:57:53.843827

RESOLUCIÓN C.A. Nº 013-029/2023

Que, por Memorando de fecha 01 de febrero de 2023, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 01 de febrero de 2023, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de adjudicar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 1, previa emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del Informe;

Monto Total de Sugerencia de adjudicación en la Contratación por Vía de la Excepción Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 422.741: G. 1.349.946.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido;

Que, por Nota Interna CA/N° 008-0085/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autloridad, en Sesión N° 008/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, procedan a realizar lo siguiente:

a) "Informar sobre el precio del producto que fuera adjudicado recientemente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que cuente con iguales características a las solicitadas en el proceso licitatorio de referencia.

b) Ampliación del análisis del desgloce de precios del Ítem Nº 1 del llamado en cuestión, en atención a lo estipulado en el Art 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-02 16:57:53.843827

c) Expedirse con relación a las siguientes observaciones:

1- NO SE REALIZÓ EL ANÁLISIS DEL 65% COMO ESTIPULA EL PLIEGO "Acta de Fijación de Precios (IDENTIFICAR LOTE/ITEM OFERTADO SEGÚN PBC) Copia Autenticada del Acta de Fijación de Precios (Para Especialidades Farmacéuticas), expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta el día de la Apertura de Oferta. El Precio ofertado no deberá Superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo el principio de economía y eficiencia-En Cada lote/Ítem se adjudicaran el Ítems según sea el caso, que cumplan con las EETT solicitadas y de menor precio, conforme a lo establecido en Datos de la Licitación. Precio y Formulario de Oferta".

2- No tiene certificado en País de Alta Vigilancia vigente.

3- No se visualiza respuestas remitidas a las consultas realizada por los oferentes";

Que, por Memorando DOP/COP/N° 76/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el Informe Complementario N° 1, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS", en respuesta a la Nota Interna citada precedentemente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS", a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 1, por un monto total de G. 1.349.946.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y a las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo
El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-02 16:57:53.843827

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-03-02 16:57:53.843827

013 - 029 | 23

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 59/22
"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS"

ANEXO Nº I

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	1455	10000048	51111699-9999	L-Asparaginasa Inyectable	ASPARAGINASA	10000 UI	INYECTABLE	Aparaginasa 10.000 UI DEMOTEK	INDIA	Unidad	Vial	Frasco Ampolla	270	540	2.499.900	1.349.946.000
MONTO TOTAL: Gs. (Un Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil) IVA INCLUIDO																1.349.946.000

Q.F. Adela Carolina Almada Rodas
Reg. Prof. Nº 4879

Hospital General IPS
Dr. Víctor Salinas
Reg. Prof. Nº 6938
Jefe de Servicio
Servicio de Hematología

Natalia Ayala
Abogada
Mat. Nº 44.937

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2023-03-02 16:57:53.843827